



Interior  
Ministerio de ~~Industria~~

DIRECCION GENERAL  
DE SEGURIDAD

JEFATURA SUPERIOR DE POLICIA

Madrid, 11 de Noviembre de 1977

Asunto: Autorizando a D. Juan Paredes Hernández,  
Consejero de "PETACO, S.A.", máquina recreativa  
denominada "POKER PLUS".

N/ Ref.º: Establecimientos.- 21.114

S/ Ref.º:

La Comisaría General de Documentación en su escrito de fecha 8-11-77, dice lo siguiente:

"Examinada la instancia que eleva a esta Dirección General Don Juan PAREDES HERNANDEZ, en su calidad de Consejero-Delegado de la Empresa "PETACO, S.A.", con domicilio social en esta Capital, calle Hermanos García Noblejas núm. 39, solicitando se autorice la fabricación y venta de una máquina recreativa denominado "POKER PLUS"; del estudio del expediente resulta, tanto por el contenido de la memoria descriptiva como por el del informe emitido por la Delegación de Industria, que el juego recreativo en cuestión es de los comprendidos en el artº 1º núm. 2 del Real Decreto de 11 de marzo de 1.977, y por tanto excluido del ámbito de aplicación de las disposiciones contenidas en dicho texto legal y, en consecuencia, la fabricación y venta del mismo no precisa de autorización administrativa.

Vistos el Real Decreto precitado y el dictamen emitido al respecto por la Asesoría Jurídica de este Centro, de conformidad con la propuesta formulada en el mismo:

SE ACUERDA: Que por la Jefatura Superior de Policía de Madrid sea notificado el peticionario en sentido de que la fabricación y venta del juego recreativo "POKER PLUS" no precisa de autorización administrativa, pero sin que ello pueda ni deba interpretarse como que queda admitida su intalación y explotación en locales públicos o semi-públicos, ya que a tal efecto se necesitará el oportuno permiso de la Autoridad gubernativa competente para cada juego y en relación con el local en que se pretenda instalar y explotar. Igualmente por el peticionario deberá darse exacto cumplimiento a lo prevenido en el artº. 6º del Reglamento de Inspección Técnica y Funcionamiento de los Aparatos que se explotan para el Servicio Público de 21 de Octubre de 1.935 y artº. 2º de la Orden de 27 de enero de 1.936".

Los que se traslada a Vd. para su conocimiento y efectos oportunos.

EL JEFE SUPERIOR  
P.D.,  
EL SECRETARIO GENERAL



*[Firma manuscrita]*

SR. D. JUAN PAREDES HERNANDEZ.  
Domicilio: Hermanos García Noblejas, núm. 39.- Madrid.